



DECRETO ALCALDICIO N° 1740 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1537 de fecha 25.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de personal para la Ludoteca y Servicio Itinerante del Chile Crece Contigo. Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Chile Crece Contigo.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, "Contratación de personal para la Ludoteca y Servicio Itinerante del Chile Crece Contigo"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Chile Crece Contigo o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Dideco (1)